



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DEL PERÚ



UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE CATALUNYA  
BARCELONATECH

## CONVENIO ESPECÍFICO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ MÁSTER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SOSTENIBILIDAD/ MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

### Antecedentes

La Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), representada por su Rector, el Dr. Enric Fossas Colet, con el CIF Q0818003F, nombrado por el Decreto 257/2013, de 26 de noviembre (DOGC núm. 6512, de 29 de noviembre de 2013), y que ejerce las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 20 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, y los artículos 67 y 68 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, aprobados mediante el Acuerdo GOV/43/2012, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la UPC y se dispone la publicación de su texto íntegro (publicado en el DOGC núm. 6140, de 1 de junio de 2012; corrección de datos, DOGC núm. 6257, de 20 de noviembre de 2012),

y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), representada por su Rector, el Dr. Marcial Antonio Rubio Correa, identificado con DNI N° 07273539, elegido mediante sesión de Asamblea Universitaria de fecha 4 de julio del 2014 para el período 2014 -2019, conforme consta en el Asiento A000130 de la Partida N° 11013233 del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de Lima; amparados en su pertenencia al sistema del Centro Interuniversitario de Desarrollo – CINDA manifiestan su interés en establecer y desarrollar programas de doble titulación con el ánimo de potenciar la cooperación internacional en el ámbito de la educación superior a nivel de posgrado.

En virtud de ello, ambas instituciones consideran conveniente establecer un acuerdo que permita a los estudiantes obtener el Grado Académico en la institución contraparte, y viceversa, previo cumplimiento de los requisitos que se estipulan a continuación:

### Artículo 1 – Objetivos y Alcance del Convenio

El propósito de este Convenio es establecer las bases que reglamenten el intercambio de estudiantes para el Programa de Doble Titulación que se llevará a cabo entre el Máster en Ciencia y Tecnología de la Sostenibilidad (MCTS) del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad de la Universitat Politècnica de Catalunya y la Maestría en Gestión de los Recursos Hídricos (MGRH) de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Los alumnos del MCTS podrán acceder al grado de Magíster en Gestión de los Recursos Hídricos en la PUCP y los alumnos de la MGRH podrán acceder al grado de Máster en Ciencia y Tecnología de la Sostenibilidad de la UPC.

El grado académico es concedido una vez que los estudiantes culminen el programa de estudios y superen con éxito los requisitos exigidos por cada institución, a saber:



Requisitos para estudiantes en la UPC	Requisitos para estudiantes en la PUCP
Ser alumno regular del programa de Máster en Ciencia y Tecnología de la Sostenibilidad	Ser alumno regular del programa de Maestría en Gestión de los Recursos Hídricos
Completar con éxito al menos 60 créditos ECTS en la UPC y 24 créditos PUCP (equivalente a un año académico en cada programa)	Completar con éxito al menos 24 créditos PUCP y 60 créditos ECTS en la UPC (equivalente a un año académico en cada programa).
Cumplir con los requisitos para sustentación de tesis en ambas instituciones. Cumplir con el requisito de idiomas de ambas instituciones. No tener deuda con las instituciones.	

### Artículo 2 - Selección y admisión de los estudiantes

Los estudiantes que deseen participar de una doble titulación serán seleccionados por su universidad de origen, la universidad anfitriona por su parte tomará la decisión final de admisión para cada caso.

Para ello, los estudiantes de cada institución deberán cumplir los requisitos que se señalan a continuación y presentar la documentación correspondiente para concretar su admisión:

Requisitos para estudiantes de la UPC	Requisitos para estudiantes de la PUCP
Postular al programa de doble grado ante el órgano responsable del Máster en Ciencia y Tecnología de la Sostenibilidad.	Postular al programa de doble grado ante el Comité Asesor de la Maestría en Gestión Pública de los Recursos Hídricos.
Completar las asignaturas/cursos obligatorios del primer cuatrimestre.	Completar las asignaturas/cursos obligatorios del primer cuatrimestre.

Los responsables de ambos programas se comprometen con comunicar el resultado de la selección de estudiantes a la universidad anfitriona antes del 30 de enero de cada año para incorporarse en el siguiente cuatrimestre.

Todos los estudiantes participantes en este convenio de doble titulación deberán cumplir con todas las reglamentaciones y normas de la institución anfitriona.

### Artículo 3 - Número de estudiantes

El número total de estudiantes admitidos anualmente será establecido mediante consultas mutuas realizadas anticipadamente cada año, con el criterio que el número de movilizaciones entre países sea equilibrado.

La oficina a cargo del intercambio de estudiantes en la universidad receptora se compromete a proporcionar la información necesaria para la búsqueda de un alojamiento adecuado.

*Handwritten signature*



#### Artículo 4 - Planes de estudios

El plan de estudios concreto para cada estudiante será establecido de mutuo acuerdo entre los responsables académicos de ambos programas.

El siguiente cuadro muestra los itinerarios académicos estándares que deberán completar los alumnos que participen de este programa de doble grado. No obstante, el comité de cada programa podrá aprobar cambios en la secuencia de realización de las asignaturas de cada semestre.

ALUMNOS UPC					
1	2	3	4	Sustenta ción de tesis	
Setiembre - Enero	Marzo - Julio	Agosto - Diciembre	Enero - Junio		
UPC					
Asignaturas y cursos obligatorios del primer cuatrimestre			Asignaturas y cursos obligatorios del cuarto cuatrimestre (Trabajo Final de Máster)		
PUCP					
	Al menos 12 créditos PUCP en asignaturas del programa	Al menos 12 créditos PUCP en asignaturas del programa			
ALUMNOS PUCP					
1	2	3	4		
Marzo - Julio	Setiembre - Enero	Febrero - Junio	Agosto - Diciembre		
PUCP					
Asignaturas y cursos obligatorios del primer semestre	Al menos 12 créditos PUCP en asignaturas del programa				
UPC					
		Al menos 30 créditos ECTS en asignaturas del programa	Asignaturas y cursos obligatorios del cuarto cuatrimestre (Trabajo Final de Máster)		



Para ambos casos, la duración total del programa de doble grado es de dos años.

Según el itinerario académico mostrado en la Figura 1, los alumnos de la UPC deberán realizar lo siguiente:

1. Completar los cursos obligatorios del primer semestre del plan de estudios del Máster en Ciencia y Tecnología de la Sostenibilidad de la UPC.
2. Completar los 24 créditos PUCP en asignaturas de la Maestría en Gestión de los Recursos Hídricos indicadas en el anexo.
3. Completar el cuarto cuatrimestre de estudios en la UPC para cursar los 30 créditos ECTS del Trabajo Final de Máster.
4. Realizar la sustentación Trabajo Final de Máster ante una comisión que incluya al menos un profesor de cada universidad.

Según el itinerario académico mostrado en la Figura 1, los alumnos de la PUCP deberán realizar lo siguiente:

1. Completar los cursos obligatorios del primer semestre de la Maestría en Gestión de los Recursos Hídricos de la PUCP.
2. Completar, al menos, 12 créditos PUCP en las asignaturas de la Maestría en Gestión de los Recursos Hídricos indicadas en el anexo.
3. Completar, al menos, los 60 créditos ECTS del Máster en Ciencia y Tecnología de la Sostenibilidad indicadas en el anexo, incluyendo los 30 del Trabajo Final de Máster.
4. Realizar la sustentación del Trabajo Final de Máster ante una comisión que incluya al menos un profesor de cada universidad.

#### **Artículo 5 – Seguimiento académico**

Ambas instituciones acuerdan proveer la documentación apropiada sobre los resultados académicos de los estudiantes. La universidad anfitriona proveerá información académica relacionada con el desempeño de los alumnos durante el periodo de estudios previsto en la doble titulación.

Queda comprendido que la universidad receptora tendrá a su cargo la responsabilidad de conceder el número de créditos correspondiente a los cursos señalados en el Plan de Estudios, según sus reglamentos y estatutos que la rigen internamente, así como la convalidación de las calificaciones según los respectivos procedimientos internos.

#### **Artículo 6 – Convalidación/reconocimiento de cursos**

La universidad de origen tendrá a su cargo la responsabilidad de conceder, a los estudiantes que los hayan aprobado, el reconocimiento o convalidación de los estudios cursados según las indicaciones de la tabla de equivalencias presentada en el anexo.



PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA**  
DEL PERÚ



**UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE CATALUNYA**  
BARCELONATECH

#### **Artículo 7- Tesis de maestría o tesis de máster**

La tesis deberá realizarse con supervisión de ambas universidades. El estudiante contará con un director/asesor tanto en la institución de origen como en la receptora, quienes se encargarán de monitorear el desarrollo de la misma. La propuesta contará, con la aprobación institucional, por escrito, de los profesores supervisores de ambas instituciones.

La tesis deberá sustentarse ante un jurado de tres personas doctoras, miembros de ambas instituciones y su consecución estará regulada por las normas y reglamentos de ambas universidades. Una persona de cada institución actuará como secretario de la respectiva acta de evaluación de cada institución. En caso de discrepancias, estas se resolverán a criterio del jurado.

La defensa y calificación de la tesis es el último requisito establecido en el plan curricular de la Doble Titulación.

#### **Artículo 8 - Concesión de los títulos académicos**

La Universitat Politècnica de Catalunya otorgará el Grado Académico de Máster en Ciencia y Tecnología de la Sostenibilidad y, por su parte, la Pontificia Universidad Católica del Perú otorgará el Grado Académico de Magíster en Gestión de los Recursos Hídricos a sus estudiantes que hayan cumplido satisfactoriamente con el número de créditos exigido, según lo descrito en el Plan de Estudios y hayan sustentado con éxito la tesis de grado en la universidad de origen.

#### **Artículo 9- Gastos y Financiamiento**

Los estudiantes participantes en el programa de doble titulación regulado por este acuerdo se matricularán formalmente y abonarán los derechos académicos en la universidad de origen según los precios que rijan en cada momento.

El alumno debe abonar los gastos y tasas asociados a la expedición del título en ambas universidades. No se cobrarán tasas de reconocimiento o convalidación entre los estudios regidos por el acuerdo.

Los alumnos pueden ampliar la matrícula en la universidad de destino hasta los 12 créditos PUPC y los 30 créditos ECTS, según el caso, abonando el coste regular del crédito en la universidad de origen (y considerando que 1 crédito PUCP equivale a 2.5 créditos ECTS).

Todos los estudiantes deberán proveerse obligatoriamente de un seguro internacional de enfermedad y accidente. Cada institución anfitriona proveerá los documentos necesarios para la obtención de visado/visa.

Correrán a cargo del estudiante los gastos de transporte, seguro médico, alojamiento, manutención, material de estudio y cualquier otro gasto que se produzca durante su período de participación en el programa.



PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA**  
DEL PERÚ



UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE CATALUNYA  
BARCELONATECH

La universidad receptora se encargará de poner a disposición de los estudiantes los servicios que habitualmente ofrece a los alumnos regulares. Los estudiantes del programa tendrán los mismos derechos y obligaciones que estos.

Ambas partes aunarán esfuerzos para buscar financiación de instituciones públicas o privadas que contribuyan a la realización del programa.

#### **Artículo 10 – Uso de la imagen corporativa de las instituciones**

En todos aquellos casos en los que como consecuencia y en aplicación de los acuerdos aquí establecidos, una institución considere necesario hacer el uso de los logotipos de la otra, deberá pedirle autorización previa, especificando la aplicación correspondiente (sea gráfica o electrónica y sobre cualquier otro soporte) y el tipo de uso solicitado.

En la autorización, que en todo caso deberá otorgarse por escrito, se especificará el uso o usos para los que se reconoce, así como el período de vigencia, que en ningún caso podrá superar la vigencia del presente convenio.

No obstante, cuando el uso de los logotipos y otras marcas identificativas vaya a tener carácter lucrativo para la entidad solicitante, deberá formalizarse el correspondiente contrato de licencia de marca.

#### **Artículo 11 – Transparencia**

De conformidad con la legislación vigente sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la UPC, en relación con este convenio, hará pública la información relativa a las partes firmantes, su objeto, su vigencia, las obligaciones que asumen las partes, incluyendo las económicas, y cualquier modificación que se realice.

#### **Artículo 12 - Vigencia del acuerdo**

Este acuerdo tendrá vigencia durante un periodo de 5 años a partir de la fecha de la última firma. El acuerdo puede ser prorrogado mediante mutuo consentimiento escrito firmado por las dos partes antes de su finalización.

Cada una de las partes podrá dar por terminado el acuerdo siempre que se avise por escrito al menos seis meses antes de su terminación, con el compromiso de concluir las acciones que ya estuvieran en curso.

#### **Artículo 13 - Enmiendas y cambios**

Cualquier enmienda o cambio de este acuerdo será realizada por escrito y será firmada por los representantes autorizados de ambas instituciones.

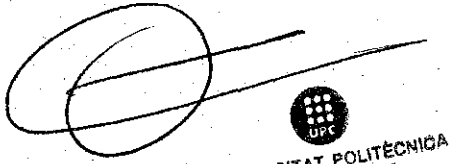

En señal de conformidad con lo expuesto en el presente convenio específico, las partes firman el presente convenio en la fecha abajo indicada, en cuatro ejemplares originales, que dan fe por igual de su contenido.

*Jto*



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DEL PERÚ

Por la Universitat Politècnica de  
Catalunya:

  
  
UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE CATALUNYA

---

Dr. Enric Fossas Colet  
Rector  
Fecha:



UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE CATALUNYA  
BARCELONATECH

Por la Pontificia Universidad Católica del  
Perú



---

Dr. Marcial Antonio Rubio Correa  
Rector  
Fecha: 20 de abril de 2016



ANEXO al Convenio Específico de Doble Titulación entre la Universitat Politècnica de Catalunya y la Pontificia Universidad Católica del Perú  
Máster en Ciencia y Tecnología de la Sostenibilidad/ Maestría en Gestión de los Recursos Hídricos

	UPC	(PUCP)	PUCP	(UPC)	
Otoño	<p>Fundamentos de Modelización Matemática y Sistemática de la Sostenibilidad</p> <p>Fundamentos de Geociencias y Sistemas de Información Geográfica</p> <p>Fundamentos de Estadística Aplicada y Medida de la Sostenibilidad y el Desarrollo</p> <p>Fundamentos de Economía, Economía Ambiental y Ecológica</p> <p>Fundamentos de Ingeniería Sostenible y Desarrollo</p> <p>Fundamentos de Ciencias Sociales y Aproximación a los Conflictos Socioambientales</p>	<p>Ciencias del Agua</p> <p>Economía del agua</p> <p>Legislación del agua</p> <p>Ecología política en los Andes</p>	Primavera	<p>Ciencias del Agua</p> <p>Economía del agua</p> <p>Legislación del agua</p> <p>Ecología política en los Andes</p>	<p>Fundamentos de Modelización Matemática y Sistemática de la Sostenibilidad</p> <p>Fundamentos de Geociencias y Sistemas de Información Geográfica</p> <p>Fundamentos de Estadística Aplicada y Medida de la Sostenibilidad y el Desarrollo</p> <p>Fundamentos de Economía, Economía Ambiental y Ecológica</p> <p>Fundamentos de Ingeniería, Sostenibilidad y Desarrollo</p> <p>Fundamentos de Ciencias Sociales y Aproximación a los Conflictos Socioambientales</p>
Primavera	<p>Fundamentos de Ética, Empresa e Innovación</p> <p>Fundamentos de Gestión Sostenible y Sistemas de Gestión Ambiental</p> <p>Taller de Investigación-Acción en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad</p>	<p>Evaluación de Impactos Ambientales</p> <p>Seminario 1: Metodología de la Investigación Interdisciplinaria</p>	Otoño	<p>Teoría y Práctica de la GRH</p> <p>Ingeniería Hidroambiental</p> <p>Análisis y gestión de riesgos en la gestión del agua</p> <p>Principios y metodologías para la regulación de los Recursos Hídricos</p>	<p>Biodiversidad y sistemas socioecológicos</p> <p>Análisis del ciclo de vida y evaluación de la sostenibilidad</p> <p>Modelización ambiental i optimització</p> <p>Recursos hídricos e infraestructuras hidràuliques</p> <p>Finançament d'infraestructures i serveis</p> <p>Procesos de tratamiento de aguas.</p> <p>Valorización material y energética.</p>
	<p>Metabolismo urbano y urbanismo ecológico</p> <p>Gestión integral de los ciclos urbanos y ecológicos del agua</p> <p>Ecología Industrial</p>	<p>Agua y Ciudad</p> <p>Calidad y contaminación del agua</p>		<p>Finançament d'infraestructures i serveis</p> <p>Procesos de tratamiento de aguas.</p> <p>Valorización material y energética.</p>	
Otoño	<p>Biodiversidad y sistemas socioecológicos</p> <p>Análisis del ciclo de vida y evaluación de la sostenibilidad</p> <p>Modelización ambiental i optimització</p>	<p>Teoría y Práctica de la GRH</p> <p>Ingeniería Hidroambiental</p>	Primavera	<p>Seminario 1: Metodología de la Investigación Interdisciplinaria</p> <p>Evaluación de impactos ambientales</p> <p>Agua y Ciudad</p> <p>Calidad y contaminación del agua</p>	<p>Fundamentos de Ética, Empresa e Innovación</p> <p>Fundamentos de Gestión Sostenible y Sistemas de Gestión Ambiental</p> <p>Taller de Investigación-Acción en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad</p> <p>Metabolismo urbano y urbanismo ecológico</p> <p>Gestión integral de los ciclos urbanos y ecológicos del agua</p> <p>Ecología Industrial</p>
	<p>Recursos hídricos e infraestructuras hidràuliques</p> <p>Finançament d'infraestructures i serveis</p> <p>Procesos de tratamiento de aguas.</p> <p>Valorización material y energética.</p>	<p>Análisis y gestión de riesgos en la gestión del agua</p> <p>Principios y metodologías para la regulación de los Recursos Hídricos</p>		<p>Finançament d'infraestructures i serveis</p> <p>Procesos de tratamiento de aguas.</p> <p>Valorización material y energética.</p>	
Primavera	<p>TEM 4-Q</p>	<p>Taller Interdisciplinario de Trabajo de Campo</p> <p>Seminario 2: Tesis</p> <p>Un curso electivo</p> <p>Un curso electivo</p>	Otoño	<p>Taller Interdisciplinario de Trabajo de Campo</p> <p>Seminario 2: Tesis</p> <p>Un curso electivo</p> <p>Un curso electivo</p>	<p>AFC</p>